

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican cácialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*S. M. el Rey (q. D. g.)  
y S. A. R. la Serenísima  
Señora Princesa de As-  
túrias continúan sin no-  
vedad en su importante  
salud.*

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## SECCION DE FOMENTO.

## MONTES.—SUBASTAS.

## Rectificacion importante.

En el Boletín oficial núm. 113 correspondiente al día 19 del actual, en la relación de subastas para la venta de fruto de piña albar que en el mismo se inserta, la que figura en el lugar 11.º de la relación espresada, y dice «Cuellar—día 11—500 hectólitros en 250 pesetas; debe entenderse que es Mata de Cuellar el pueblo y de su monte El Plantío, donde se conceden los 500 hectólitros de piña tasados en 250 pesetas, y cuyo remate se celebrará en el referido Mata de Cuellar, el día 11 de Octubre próximo.

Cuya rectificación se inserta para conocimiento de los respectivos Municipios y personas que deseen tomar parte en la subasta.

Segovia 29 de Setiembre de 1877.

El Gobernador,

**Domingo Solano.**

## Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

## CIRCULAR.

Enterada esta Junta de las noticias suministradas por el Inspector de instrucción primaria á consecuencia de la visita practicada en las Escuelas de los pueblos correspondientes á los partidos judiciales de Sepúlveda y Riaza, acordó en sesión del día 20 del corriente, entre otras cosas, hacer mención honorífica de los Maestros y Maestras siguientes, por el estado satisfactorio en que aquel funcionario ha encontrado sus respectivas Escuelas; á saber:

D. Guillermo Martín, Maestro de la de niños de Prádena; D. Ecequiel Aguado, de la de Barbolla; D. Pedro Martín, de Villar de Sobrepeña; D. Hipólito Provencio, de la de Bercimuel, D. Pedro Martín Fernández, y D.ª Petra Sanz Villa, que lo son de las de Madrígüera; D. Vidal Lozano, que lo es de Aldehorno; y D. Romualdo Gonzalez, de la de Valvieja.

Así mismo acordó que se haga extensiva aquella honrosa distinción á los Ayuntamientos y Juntas locales de los mencionados pueblos por el apoyo moral y material que han prestado á los referidos Maestros para alcanzar tan buenos resultados.

Lo que se hace público para satisfacción de los interesados y estímulo de los demás.

Segovia 27 de Setiembre de 1877.—El Gobernador Presidente, Domingo Solano.—Por acuerdo de la Junta, Juan Trugillo, Secretario.

## Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Aprobado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central el itinerario que ha de seguir el Inspector D. Lesmes Andrés Rodao en la próxima visita de Escuelas de primera enseñanza de los pueblos correspondientes al partido judicial de esta capital, que es el que se halla en turno, y cumpliendo esta Junta con lo que dispone el art. 141 del Reglamento general administrativo de 20 de Julio de 1859, lo anuncia por este medio para los efectos correspondientes, y es como sigue, á saber:

Ontoria, La Losa, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Espinar, Navas de San Antonio, Zarzuela del Monte, Vegas de Matute, Valdeprados, Fuentemilanos, Perogordo, Torredondo, Madrona, Zamarramala, Valverde, Ontanares, Abades, Martín Miguel, Juarros de Riomoros, Garcillan, Anaya, Añel, Huertos, Carbonero de Ahusin, Yanguas, Carbonero el Mayor, Tabanera la Luenga, Mozoncillo, Escarabajosa de Cabezas, Encinillas, Lastrilla, Roda, Valseca, Bernuy de Porreros, Mata de Quintanar, Cabañas, Torreiglesias, Otones, Sauquillo, Aldea del Rey, Escalona, Escobar, Pinillos, Parral, Cantimpalos, Espirido, Higuera, Brieva, Adrada de Piron, Losana, Veganzones, Turégano, Muñoveros, Caballar, Guijar y Valdevacas, Cubillo, Basardilla, Santo Domingo de Piron, Carrascal, La Cuesta, Santiuste de Pedraza, Requijada, Salceda, Pelayos, Tenzuela, Collado Hermoso,

Sotosalvos, Torrecaballeros, Trencasas, San Cristóbal, Palazuelos, Revenga, Navas de Riofrio, Valsain, San Idefonso y Segovia.

Así, pues, se recomienda á los Alcaldes que lo pongan en conocimiento de las respectivas Juntas locales y Maestros, para que á la llegada del Inspector, tengan estos hecho el estado de que habla el artículo 142 del Reglamento arriba dicho.

Además del precitado estado, los Maestros y Maestras, presentarán al Inspector el registro de matrícula, el de clasificación, el de asistencia de sus discípulos á la Escuela, el de contabilidad y el de visitas, como también el inventario de los útiles y material de sus respectivas Escuelas, á fin de que los revise aquel funcionario y haga las observaciones que juzque oportunas.

Las Juntas locales tendrán también dispuestas las actas de los exámenes públicos y de las sesiones que hayan tenido desde la última visita de inspección.

Y para que este servicio se haga por el Inspector con la dignidad y decoro debidos, los Alcaldes de los mencionados pueblos le prestarán los auxilios que reclame de su autoridad.

Segovia 26 de Setiembre de 1877.—El Gobernador Presidente, Domingo Solano.—El Secretario de la Junta, Juan Trugillo.

OBRAS PROVINCIALES.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administracion en la carretera de Santa Maria por Bernardos á Carbonero el Mayor, durante la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> quincena de Mayo de 1877.

CLASES.	NOMBRES.	Dias.	Jornal.		TOTAL
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ayudante.....	D. Federico de Palacios.....	» »	» »	» »	» »
Peon.....	Casimiro del Rio.....	13 1/2	1 50	17 25	20 25
»	Auselmo Cámara.....	11 1/2	1 50	17 25	17 25
»	Tomás del Castillo.....	10 »	1 50	15 »	15 »
»	Galo Escobar Llorente.....	8 »	1 50	12 »	12 »
»	Norberto del Pozo.....	6 »	1 50	9 »	9 »
»	Mariano Martín.....	6 »	1 50	9 »	9 »
»	Ramon Nogueras.....	12 »	1 25	15 »	15 »
»	Santiago Díez.....	12 »	1 25	15 »	15 »
Caballería de..	Acisclo Díez.....	1 »	2 50	2 50	2 50
Total de los jornales.....					415 00

Material.

Satisfecho á D. Francisco Roldan, empadronado en Carbonero el Mayor segun cédula personal núm. 121 por valor de treinta y ocho fanegas de cal á razon de una peseta y veinticinco céntimos, segun espresa el adjunto recibo núm. 1.<sup>o</sup>..... 47 50

id. á D. Celedonio Alvañez, id. en id. segun id. núm. 145 por valor de treinta fanegas de cal á razon de una peseta y veinticinco céntimos, segun id. id. núm. 2..... 37 50

id. á D. Santos Herrero, id. en id. segun id. núm. 203 por valor de treinta y seis fanegas de cal á razon de una peseta y veinticinco céntimos, segun espresa el id. id. núm. 3..... 45 »

id. á D. Roque Cámara, id. en Bernardos segun id. id. núm. 247 por valor de mano de obra de 44 con 89 metros cúbicos en cimiento y estribo, por id. de reparacion y retundido de los dos frentes del puente de 373, con 75 metros superficiales y reparacion de las atelas de dos tajeas, segun id. id. núm. 4..... 216 94

Suma del material..... 346 94

Resúmen.

Importe de los jornales.....	115 »
Id. de los materiales.....	346 94
<b>Total general.....</b>	<b>461 94</b>

Asciende esta cuenta de jornales y materiales á las figuradas cuatrocientas sesenta y una pesetas noventa y cuatro céntimos.—Bernardos 31 de Mayo de 1877.—El Ayudante encargado, Federico de Palacios.—V.° B.°—El Director de caminos de la Provincia, Manuel Gonzalez del Valle.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Loterias.

La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 5 del actual dice lo siguiente:

«Por Real orden fecha 27 de Agosto último se autoriza á la junta directiva de los Asilos de el Pardo para celebrar rifas en union de la loteria Nacional, con la facultad de esponder billetes divididos en décimos á 5 pesetas cada billete y la de señalar hasta 15 000 pesetas para el premio mayor en cada una de las rifas que verifique, cuya concesion ha sido otorgada por término de cuatro meses hasta apreciar sus consecuencias para el Tesoro».

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Segovia 20 de Setiembre de 1877.—El Jefe Económico, Francisco Maureta.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Loterias.

La Direccion general de Rentas Estancadas en comunicacion de 4 del actual, participa á esta Administracion haber cabido en suerte en el sorteo celebrado en dicho dia el primer premio de 625 pesetas á doña Teresa Romero, hija de D. Miguel, Miliciano Nacional de Vinaroz, y el segundo á D. Adela Pujol y Martínez, hija de D. Francisco, voluntario liberal de Sanahuja, muertos en el campo del honor.

Lo que se anuncia al público de

orden de la Direccion general para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Segovia 12 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Francisco Maureta.

Administracion económica de la provincia de Segovia

La Delegacion del Banco de España en esta Capital con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«D. Romualdo Gozalo, agente recaudador del partido de Santa Maria de Nieva, me dice con fecha 24 del actual lo siguiente.

Con motivo de hallarme padeciendo un reumatismo en la pierna derecha y imposibilitarme el poder montar á caballo, he determinado autorizar al ejecutor del grupo de mi cargo D. Leon Vallejo Fraile para que verifique la cobranza con el auxilio de D. Máximo Martín Ortigosa, auxiliar de dicho ejecutor y que firme los recibos talonarios al verificar el pago los contribuyentes.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto se publique en el presente Boletín para conocimiento de los contribuyentes del mencionado grupo.

Segovia 27 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Francisco Maureta.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

La delegacion del Banco de España en esta Capital con fecha de ayer, me manifiesta lo siguiente:

«Pongo en conocimiento de esa Administracion económica, que por la grave enfermedad del cobrador del grupo de San Ildefonso, D. Santiago Izquierdo, se halla verificando la recaudacion del trimestre actual y atrasos, D. Angel Diaz, autorizado por dicho cobrador.

Asi tambien participo á V. S. que á este acompaña á objeto de intervenir la referida cobranza D. Rafael Juan Marqués, empleado de esta Delegacion.

Lo que se inserta en el presente Boletín para conocimiento de los contribuyentes del mencionado grupo.

Segovia 28 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Francisco Maureta.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Negociado de Rentas Estancadas, LOTERIAS.

La Direccion general del ramo con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

En los sorteos celebrados en este dia para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á Doña Maria del Socorro Piqueiras, hija de D. Mariano, miliciano nacional de Alcaraz, muerto en el campo del honor, y el segundo á Doña Maria del Carmen Pujol y Martínez hija de D. Francisco, Miliciano nacional de Sanahuja, muerto en el campo del honor.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia 24 de Setiembre de 1877.—El Jefe de la Administracion, Francisco Maureta.

Cuerpo Administrativo del Ejército. BRIGADA DE OBREROS.

Aviso.

Los licenciados de esta brigada pueden presentarse con las libretas á los Comandantes de sus respectivas Secciones, desde el dia 15 de Noviembre próximo venidero en adelante, ó comisionar persona debidamente autorizada que lo verifique en su representacion á fin de ser ajustados definitivamente.

Madrid 25 de Setiembre de 1877.—El Intendente primer Jefe, P. A., El segundo Jefe, Antonio G. Ortigüelas.

ALCALDIA DE Marugan.

Se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de este pueblo, mediante cumplirse el contrato el 29 del que rije, su dotacion consiste en 375 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal, por la asistencia de siete ú ocho familias pobres y casos de oficio, quedando mútuo convenio con los vecinos, siendo el número de estos á pagar el de 86 á 88; teniendo que ser requisito indispensable que los aspirantes sean Licenciados en Medicina y cirugía, y á ser posible con alguna práctica.

Los solicitantes dirijan sus pretensiones al Presidente del Ayuntamiento en término de 15 dias, despues de ver la luz pública este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Marugan 21 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Agustín Marugan.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos del mes de Octubre próximo que con arreglo al art. 2º de la Instrucción de 31 de Agosto último para llevar á cabo lo dispuesto en el Real decreto de 24 Julio anterior.

Table with columns: Nombres, Clase, Procedencia, Inventario, Pueblo donde radican, Plazos, Plazos Fechas, IMPORTE (Escds. Mils), Observaciones. Lists names like Fausto Sanz, Francisco Garcia, Manuel Revilla, etc., and their corresponding data.

(Se continuará.)

## Alcaldía constitucional de Segovia.

NOTA de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por administración, cuyo por menor de ellos, materiales y demás se expresan á continuación.

CLASE DE OBRAS.	IMPORTAN LOS		
	Jornales. Pesetas cs.	Materiales. Pesetas cs.	TOTAL. Pels. cs.
<i>Conservacion del arbolado.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres....	66 50	» »	66 50
<i>Limpieza de calles de la Capital.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres....	58 75	» »	58 75
<i>Reparacion de los escusados de la casa de la Tierra.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres....	43 50	» »	
Id. á D. Diego Rafael Otero por 3.800 adobes.....	» »	23 75	75 25
Id. á D. Clemente Martin por 200 ladrillos de fabrica.....	» »	8 »	
<i>Calle de la Canongia Nueva.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres....	345 68	» »	
Id. á D. Clemente Martin por ocho fanegas del cal.....	» »	12 »	363 18
Id. á D. Pedro Leon Ortega por esportillas	» »	5 50	
<i>Madre general de aguas potables de la calle de la Canongia Nueva.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres....	40 »	» »	
Id. á D. Clemente Martin por cal y ladrillos de fabrica.....	» »	16 »	
Id. á D. Victorino Gomez por cal hidráulica y cobijas.....	» »	76 »	137 87
Id. á D. Estanislao Fuentetaja por aceite de linaza para betun.....	» »	5 87	
<i>Reparacion del muro donde termina el Acueducto.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres....	66 »	» »	
Id. por cal á D. Ignacio Carral.....	» »	25 »	91 »
<i>Colocacion de columnas en la plazuela de Alfonso XII.</i>			
Satisfecho á D. Bernardo Arquisa por seis candelabros para el alumbrado público	» »	525 »	
Id. á D. Pedro Garcia por el transporte de los seis candelabros.....	» »	58 50	
Id. á D. Francisco Sanz por cuatro faroles	» »	136 »	787 50
Id. á D. Mariano de Alba por arreglar las columnas y construir cuatro tenedores nuevos para las mismas....	» »	35 »	
Id. á D. Gumersindo Vela por pintar los seis candelabros.....	» »	33 »	
<b>Total.....</b>			<b>1.580 05</b>

Y á los efectos prevenidos en el art. 157 de la ley municipal vigente, se publica la presente nota. Segovia 21 de Setiembre de 1877.—Mariano Llovet.

### ALCALDIA DE Sanchonuo.

Por dimision voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Sanchonuo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes á ella pueden solicitarla en el término de 30 dias, desde que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial, advirtiéndole que los aspirantes han de justificar sus conocimientos en lo material y certificacion

de buena conducta del pueblo de su procedencia.

Sanchonuo 26 de Setiembre de 1877.—Toribio Arranz.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Segovia.

Don Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido etc.

Quien quisiere interesarse en la compra de la cuarta parte de una casa sita en el casco de la Villa de Cantimpalos y su calle de la Canongia, señalada

con el número once, que toda linda á mediodia con casa de Mariano Piñilla Pastor, á poniente con la de Marcos Sanz y Luisa Llorente y á norte con la espresada calle de la Canongia donde tiene su puerta principal, justipreciada en trescientas cincuenta pesetas; cuya cuarta parte de casa está embargada á Estéban Postigo Nieva, vecino de dicha Villa en causa criminal que se le ha seguido por delito de lesiones á su convecino Juan Matarranz Sanz; acuda con sus proposiciones ante este Juzgado en su sala de audiencia ó al Municipal de la referida Villa de Cantimpalos el dia nueve del próximo mes de Octubre á las once en punto de su mañana, señalado para el remate en simultáneas subastas donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

Dado en Segovia á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco de Zumárraga.—El Escribano, Gabriel Leonor Menendez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Segovia.

Don Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido etc.

Quien quisiere interesarse en la compra de una tierra labrantia radicante en el término del lugar de Zarzuela del Monte al sitio del camino de las Lastras, su cabida media obrada ó diez y nueve areas, sesenta y cinco centiáreas y nueve decímetros de segunda calidad, retasada en ciento cuarenta pesetas; Otra tierra en dicho término y sitio de los Torites, su cabida una obrada ó treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y treinta y nueve decímetros de tercera calidad, retasada en noventa pesetas; Otra tierra en el referido término y sitio del Chaparral de las Zorreras, su cabida una obrada ó treinta y nueve areas, treinta centiáreas y treinta y nueve decímetros de segunda calidad, retasada en noventa pesetas; Otra tierra en dicho término al sitio del Ceponar, su cabida media obrada ó diez y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas y diez y nueve decímetros de tercera calidad, retasada en sesenta y ocho pesetas, con carga de celemin y medio de trigo que se paga á los propios; Otra tierra en el espresado término y sitio de la Cuesta de Ventosa, su cabida una obrada ó treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y treinta y nueve decímetros de tercera calidad, retasada en doce pesetas cincuenta céntimos; y finalmente otra tierra en el repetido término y sitio, su cabida una obrada ó treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y treinta y nueve decímetros de tercera calidad, retasada en noventa pesetas; cuyas fincas están embargadas á Juan Moreno Maria, vecino del citado lugar de Zarzuela en causa criminal que se le ha seguido por delito de hurto de una res lanar; acuda con sus proposiciones ante este Juzgado en su Sala de audiencia ó al municipal del relacionado pueblo de Zarzuela el dia doce

del próximo mes de Octubre á las once en punto de su mañana, donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

Dado en Segovia á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco de Zumárraga.—El Escribano, Gabriel Leonor Menendez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sala de los Infantes.

D. Juan Manuel Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A todos los individuos de la policia judicial de las provincias de Burgos, Segovia y Soria, por el presente edicto.

Hago saber: Que en la noche del 26 de Agosto último, fueron sustraídas á Valentin Miguel vecino de Quintanar en este Juzgado, dos mulas cuyas señas se pondrán á continuacion del presente: por lo cual, encargo á los mismos su busca, captura y conduccion á este Juzgado juntamente con los sujetos en cuyo poder las encontraren.

Dado en Sala de los Infantes á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Manuel Fernandez.—P. S. M. Lucio Valmaseda.

### Señas de las mulas.

Una de doce á trece años, color rojo de cinco á cinco y media cuartas de alzada.

Otra de igual tiempo poco mas ó menos de igual alzada, pelo rata, con rayas negras en las piernas y otra raya negra por el lomo adelante; un poco rozada de haber trillado y arado.

### IMPRESA DE Pedro Oñero y Sanz.

En este establecimiento se ha recibido un abundante surtido en papel de todas clases, y con especialidad en el de hilo; como tambien toda clase de libros de escuela y demás menaje para las mismas.

Se vende una casa en esta Ciudad, calle de Carretas, que habita Fermin Vela.

A quien convenga puede tratar con D. Juan Rodriguez capellan del Hospital como testamentario de D. Fermin Ramiña á quien perteneció.

De la ganaderia de D. Juan Garcia Moreno, se ha estraviado una potra de año, pelo negro, engallada de cabeza, su presencia ruin, encorvadilla, alzada pequeña, pero de esperanza, marcada en la nalga derecha con la figura M, bastante oscura.

La persona que sepa su paradero se servirá manifestarlo al dueño, vecino de Aldealengua de Pedraza, provincia de Segovia.

Se vende una puerta carretera de una hoja, de grandes dimensiones y con puerta de entrada en el centro, en buen uso.

En la imprenta de Oñero, darán razon.

Se venden en pública licitacion dos heredades de tierra, sitas en los términos del Arroyo de Cuellar, Chane y la Fresneda, compuestas de 27 pedazos, en junto hacen 62 obradas y media, propias de D. Juan José de Orozco y Lamonde y D. Agustin Sanz Pasalobos.

El remate se verificará el dia 21 del próximo Octubre en casa de dicho D. Agustin en el Arrabal de Portillo.

Seg.: Imp. de Oñero, Real 40 y 42.